

Y. M. S. Genl. del Exto.

Exmo. Sor.

Lima 11, de Agosto  
de 1823.

Basare la cén. y  
comensarse.

Una profusa el pago de los onerosos pasajes que refieren  
al Hospital Militar de Santa Ana se numeraron veinte y  
cinco lib. de Tabaco que ha estado establecido desde todo  
los años. Se ponga en el Supremo conocimiento a V. P.  
a fin de que se pueda remitir al Comandante general  
de Arequipa para que sea especifica mensualmente bajo  
de un libranamiento.

D. D. que a V. M. N. Lima y Arequipa  
11 de Agosto.

P. O. D. S. E.

Vicario

~~Comandante~~

~~Mo. m. 12.~~

Exmo. Señor

Juan José Figueroa  
E



MH-0671  
CAS. 14  
Doc. 205  
Fol. 1

O. N. 71-186

Exmo. Sor. Supremo  
Jefe del Sur.

*Faint handwritten text, possibly "The ..."*

*Faint handwritten text, possibly "The ..."*



*Faint blue handwritten text, possibly "The ..."*

*Faint handwritten text at the bottom right of the page.*